

ACTA FINAL No. CMO-PPFPC-2022-003
DECLARATORIA DE GANADOR DE CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN
PARA EL PUESTO DE PERITO EN PLANIMETRÍA FORENSE PLANTA CENTRAL

En la ciudad de Quito, a los veintisiete días del mes de abril del año 2022, siendo las 09H30, en las instalaciones del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, se reúnen los miembros del Tribunal de Méritos y Oposición, y de Apelaciones, conformado por: economista Rocío Elizabeth Gavilanes Reyes, Coordinadora General de Planificación y Gestión Estratégica, en calidad de delegada de la Autoridad Nominadora; ingeniero Eduardo Rolando Portilla Fuertes, Director de Administración del Talento Humano; y, magíster Cristian Ernesto Salgado Ortega, Coordinador Técnico de Servicios de Ciencias Forenses, responsable de la unidad administrativa a la que pertenece el puesto; para declarar al postulante ganador del concurso de méritos y oposición, que se llevó a cabo para el puesto de Perito en Planimetría Forense Planta Central, en cumplimiento del artículo 27 de la Norma de Selección de Personal para ocupar los puestos de la Carrera Civil del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, amparados por el Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial Nro. 391, de fecha 12 de febrero de 2021.

ANTECEDENTES:

El artículo 228 de la Constitución de la República del Ecuador preceptúa: *"El ingreso al servicio público, el ascenso y la promoción en la carrera administrativa se realizarán mediante concurso de méritos y oposición, en la forma que determine la ley, con excepción de las servidoras y servidores públicos de elección popular o de libre nombramiento y remoción. Su inobservancia provocará la destitución de la autoridad nominadora"*.

El artículo 4 del Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, determina: *"Régimen Jurídico. Las disposiciones de este Código y sus reglamentos constituyen el régimen jurídico especial de las entidades de seguridad antes descritas. En todos los aspectos no previstos en dicho régimen se aplicará supletoriamente la ley que regula el servicio público..."*.

Mediante Acuerdo Ministerial No. 292 del 12 de marzo de 2020, el Ministerio de Gobierno expidió el Plan de la Carrera Civil del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

La Disposición General Segunda del Plan de la Carrera Civil del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses determina: *"El Director General del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, en calidad de autoridad nominadora, será competente para expedir actos administrativos inherentes a: (...) y demás procesos técnicos relacionados a la administración del talento humano de la institución"*.

Mediante Resolución No. SNMLCF-DG-2020-033, de fecha 04 de mayo de 2020, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial Nro. 391 de 12 de febrero de 2021, se expidió la Norma de Selección de Personal para ocupar los puestos de la Carrera Civil del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, amparados por el Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público.

El artículo 27 de la citada Norma, dispone: *"El Tribunal de méritos y oposición, y de apelaciones, elaborará el "Acta Final" que contendrá los puntajes finales alcanzados, en la misma se declarará ganador del concurso al postulante que haya obtenido el mayor puntaje final, declarando además, como elegibles a todos los postulantes que no han sido descalificados, siempre y cuando todos tengan una calificación mínima de setenta y cinco (75) puntos en el Puntaje Final [...]"*.

Mediante memorando Nro. SNMLCF-SNMLCF-2021-0086-M de fecha 02 de junio de 2021, el Director General de este Servicio Nacional autorizó expresamente la publicación de la convocatoria a concursos de méritos y oposición, en consecuencia, dispuso la plena difusión, conforme la planificación presentada a través del memorando Nro. SNMLCF-DATH-2021-0213-M.

Mediante memorando Nro. SNMLCF-DATH-2021-0225-M de fecha 03 de junio de 2021, la Dirección de Administración del Talento Humano solicitó a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, realizar la publicación y difusión plena del inicio, planificación y de los contenidos de los concursos de méritos y oposición, en la página web institucional, es decir, de la convocatoria a concursos de méritos y oposición, conforme al artículo 13 de la Norma de Selección Institucional, entre ellos, el puesto de Analista de Métodos y Protocolos Planta Central.

Mediante memorando Nro. SNMLCF-DTIC-2021-0114-M de fecha 07 de junio de 2021, la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, informó que se realizó la publicación y difusión de la convocatoria a concursos de méritos y oposición, a través de la página web institucional desde las 08H30 del 07 de junio de 2021, y, adjuntó el Informe No. DTIC-2021-049, el cual evidencia lo realizado.

Mediante Memorando Nro. SNMLCF-DATH-2022-0085-M de 24 de enero de 2022, la Dirección de Administración del Talento Humano, solicitó a la Dirección General, la autorización del Informe Técnico Nro. SNMLCF-DATH-2022-001 de fecha 13 de enero de 2022, concerniente la aprobación del nuevo cronograma para la tercera convocatoria a concursos de méritos y oposición de las diecisiete (17) vacantes en los (10) puestos de Planta Central.

Mediante hoja de ruta en el Sistema Documental Quipux, el Director General, autoriza a fin de que se proceda conforme normativa vigente, lo solicitado en el Memorando Nro. SNMLCF-DATH-2022-0085-M de 24 de enero de 2022, esto es, proceder con la publicación y difusión de la nueva planificación inherente a la tercera convocatoria a concursos de méritos y oposición, a través de redes sociales y la página web institucional, dando que la capacidad económica de la Entidad no permite difundir por otros medios de comunicación masiva, conforme los señala el Memorando Nro. SNMLCF-DAF-2021-0780-M de 14 de abril de 2021.

Mediante memorando Nro. SNMLCF-DATH-2022-0086-M de fecha 24 de enero de 2022, la Dirección de Administración del Talento Humano solicitó a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, realizar la publicación y difusión plena del inicio, planificación y de los contenidos de los concursos de méritos y oposición, en la página web institucional, es decir, de la convocatoria a concursos de méritos y oposición, conforme al artículo 13 de la Norma de Selección Institucional, entre ellos, el puesto de Perito en Mecánica Forense Planta Central, las diecisiete (17) vacantes en los (10) puestos de Planta Central.

Mediante memorando Nro. SNMLCF-DTIC-2022-0027-M de fecha 25 de enero de 2022, la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, informó que se realizó la publicación y difusión de la tercera convocatoria a concursos de méritos y oposición, las diecisiete (17) vacantes en los (10) puestos de Planta Central, a través de la página web institucional desde las 09H33 del 25 de enero de 2022, y, adjuntó el Informe No. DTIC-2022-012 de fecha 25 de enero de 2022, el cual evidencia lo realizado.

Mediante Acta No. CMO-PPFPC-2022-001 de fecha 25 de marzo de 2022, los miembros del Tribunal de Méritos y Oposición, y de Apelaciones, una vez concluido el proceso de verificación del cumplimiento del mérito, conforme el Formato Nro. SNMLCF-DATH-FOR-002-2021 "Verificación del mérito", de fecha 23 de marzo de 2022, resolvieron ratificar los resultados presentados por la Dirección de Administración del Talento Humano a fin de que se proceda con la publicación y notificación de los mismos para continuar con la siguiente fase dentro del concurso de méritos y oposición.



Mediante Acta No. CMO-PMFPC-2022-002 de fecha 01 de abril de 2022, los miembros del Tribunal de Méritos y Oposición, y de Apelaciones resolvieron que la única apelación presentada no es aprobada, por lo que, este Tribunal dispone que se proceda con la notificación de este particular al apelante; y, se efectuó la publicación de los postulantes que superaron la fase de la verificación del mérito para continuar con el proceso dentro del concurso de mérito, y, se continúe con la fase de evaluación por oposición que comprende el registro de fecha, lugar y hora para la toma de pruebas psicométricas.

El Tribunal de Méritos y Oposición, y de Apelaciones realizó la verificación a los resultados de las pruebas psicométricas, y como constancia suscribieron el Formato Nro. SNMLCF-DATH-FOR-008-2021 "Verificación a los resultados de las pruebas psicométricas" de fecha 07 de abril de 2022.

El Tribunal de Méritos y Oposición, y de Apelaciones realizó la verificación a los resultados de las pruebas de conocimientos técnicos, y como constancia suscribieron el Formato Nro. SNMLCF-DATH-FOR-011-2021 "Verificación a los resultados de las pruebas de conocimientos técnicos" de fecha 13 de abril del 2022.

El Tribunal de Méritos y Oposición, y de Apelaciones realizó la verificación a los resultados de la entrevista, y como constancia suscribieron el Formato Nro. SNMLCF-DATH-FOR-015-2021 "Verificación a los resultados de la entrevista" de fecha 20 de abril de 2022.

La Dirección de Administración del Talento Humano con base en los resultados de las pruebas psicométricas, los resultados de las pruebas de conocimientos técnicos y los resultados a las entrevistas generó el puntaje tentativo final, lo cual fue plasmado en el Formato Nro. SNMLCF-DATH-FOR-016-2021 "Puntaje tentativo final" de fecha 20 de abril de 2022.

La Dirección de Administración del Talento Humano con base en la postulación generó las acciones afirmativas, lo cual fue plasmado en el Formato Nro. SNMLCF-DATH-FOR-017-2021 "Puntaje adicional por acciones afirmativas" de fecha 20 de abril de 2022.

La Dirección de Administración del Talento Humano con base en el puntaje tentativo final y las acciones afirmativas, obtuvo el reporte de Puntaje Final, el cual está plasmado en el Formato Nro. SNMLCF-DATH-FOR-018-2021 "Puntaje Final" de fecha 21 de abril de 2022.

En el periodo del 22 al 26 de abril del 2022 la Dirección de Administración del Talento Humano, de este Servicio Nacional, efectuó la recepción y verificación a la

documentación de sustento en torno a la información consignada en el Formato Nro. SNMLCF-DATH-FOR-001-2021 "Hoja de vida", de la postulante mejor puntuada que superó la etapa de puntaje tentativo final más las acciones afirmativas dentro del concurso de méritos y oposición.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

Dentro del orden del día, conforme a los antecedentes en mención, se dio a conocer a los miembros del Tribunal de Méritos y Oposición, y de Apelaciones, el reporte con el puntaje final alcanzado por la postulante al puesto de Perito en Planimetría Forense Planta Central, del cual, luego de la verificación de la Dirección de Administración del Talento Humano, respecto de los requisitos establecidos en la convocatoria al concurso de méritos y oposición, tan solo una (01) postulante con todos los requisitos puede ser declarada ganadora de concurso, conforme el siguiente detalle:

No.	Apellidos y Nombres	Cédula	Puntaje Final	Estado
1	Puetate Villarreal Maritza Anabel	1719752485	92,75	Ganadora de concurso

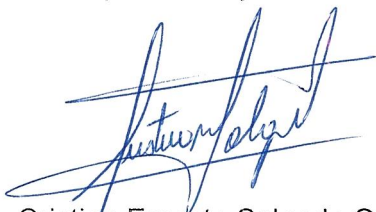
RESOLUCIÓN:

1. Los miembros del Tribunal de Méritos y Oposición, y de Apelaciones, una vez verificado el reporte con el puntaje final alcanzado por la postulante al puesto de Perito en Planimetría Forense Planta Central, conforme al artículo 27 de la Norma de Selección de Personal para ocupar los puestos de la Carrera Civil del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, amparados por el Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, resuelve declarar ganadora del concurso de méritos y oposición, a la siguiente postulante:

No.	Apellidos y Nombres	Denominación del Puesto	Grado	Grupo Ocupacional	Nro. Partida Presupuestaria Individual	Lugar
1	Puetate Villarreal Maritza Anabel	Perito en Planimetría Forense	11	Servidor Público 5	58	Quito

2. La Dirección de Administración del Talento Humano proceda con la notificación electrónica y publicación de la presente acta en la página web institucional.
3. La Dirección de Administración del Talento Humano, elaborará el informe al que se refiere el artículo 27 de la Norma de Selección de Personal para ocupar los puestos de la Carrera Civil del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, amparados por el Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial Nro. 391, de fecha 12 de febrero de 2021, para la Máxima Autoridad con base a la presente acta; y, una vez obtenida la autorización por la Máxima Autoridad en calidad de Autoridad Nominadora se deberá proceder con el otorgamiento del nombramiento provisional de prueba al ganador del concurso de méritos y oposición, previo al cumplimiento de los requisitos de ingreso al sector público determinado en la normativa vigente.

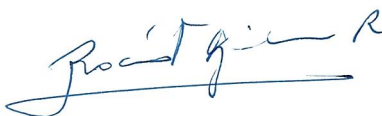
Siendo las 09H55, del veintisiete de abril de 2022, se da por concluida la reunión, para constancia y en fe de lo actuado, suscribimos la presente acta, en cuatro (04) ejemplares, de igual tenor y contenido.



Mgs. Cristian Ernesto Salgado Ortega
**COORDINADOR TÉCNICO DE
SERVICIOS DE CIENCIAS FORENSES**



Ing. Eduardo Rolando Portilla Fuertes
**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL
TALENTO HUMANO**



Econ. Rocío Elizabeth Gavilanes Reyes
**COORDINADORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA
DELEGADA DE LA MÁXIMA AUTORIDAD DEL SERVICIO NACIONAL DE MEDICINA
LEGAL Y CIENCIAS FORENSES**